

Comunicación

El decreto ley aprobado por el Gobierno deja en la ilegalidad a los descodificadores de CanalSatélite

La llave de la televisión digital de Polanco deberá ser compatible con otras plataformas

MERCEDES RODRÍGUEZ • MADRID

De acuerdo con el real decreto ley que incorpora a la legislación española la directiva de la Comisión Europea sobre transmisiones de señales de televisión, los descodificadores que utilicen las ofertas digitales «deben ser

compatibles entre sí con el fin de garantizar la libertad de elección de los consumidores». Este es uno de los puntos sustanciales de la norma aprobada ayer en el Consejo de Ministros, y que aviva la polémica sobre el uso de los descodificadores de la plataformas de

TV digital. El que utiliza CanalSatélite Digital, la oferta liderada por Canal Plus, es compatible técnicamente pero necesita que se pongan de acuerdo las empresas para introducir los distintos paquetes u ofertas de televisión digital.

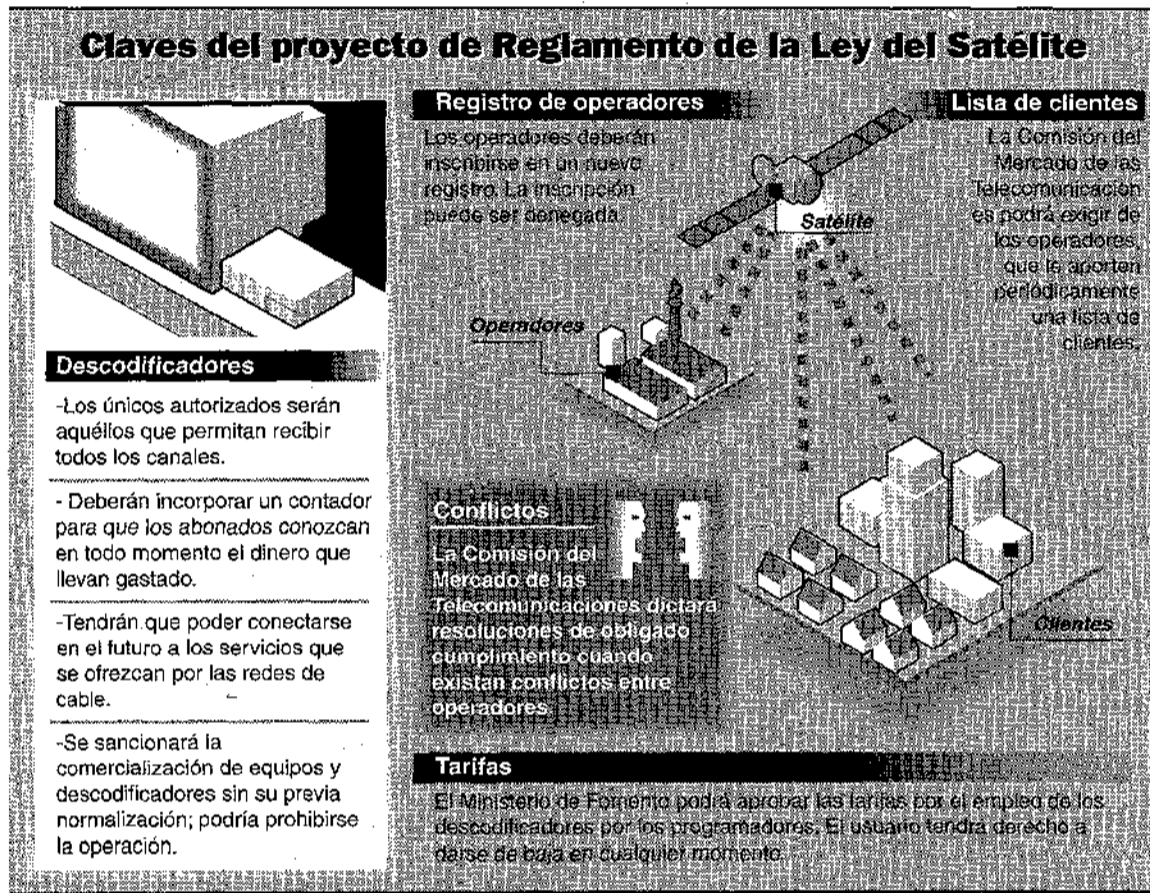
Los detalles marcados en este real decreto ley se precisarán este sábado a través de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado, junto con el reglamento técnico de prestación de servicio de telecomunicaciones por satélite, también aprobado ayer por el Gobierno.

En el decreto-ley, que incorpora la directiva europea (95/47) y que deberá ser convalidado por el Congreso de los Diputados, se precisa que las empresas que hayan comercializado otros descodificadores distintos a los que se exigen tendrán un plazo de dos meses para adaptarlos a la ley.

Según ha explicado el ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado, los descodificadores que se exigen tienen un funcionamiento similar al de los teléfonos de tecnología digital, «de forma que con un cambio de tarjeta se pueda pasar de uno a otro paquete canales o plataformas sin necesidad de cambiar el descodificador».

De acuerdo con este decreto, se creará un registro que tendrá «inscripción reglada» en la que los operadores deberán presentar una autodeclaración que acredite que sus correspondientes descodificadores cumplen los requisitos que la legislación establece. Una vez presentada esta autodeclaración, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones inscribirá al operador.

Los artículos 6 y 7 del decreto-ley se refieren a las características técnicas que deben tener los descodificadores. En el artículo 8 se establece que los sistemas de acceso a través de descodificadores deben descodificar «con arreglo al algoritmo común europeo administrado por un organismo europeo de normalización reconocido». «En ningún momento se ha reservado el Gobierno capacidad para homologar nada, ya que esta capacidad está dentro del marco comunitario y los distintos órganos técnicos competentes», precisó Arias Salgado, tras subrayar que era obligación del Gobierno incorporar esta directiva que entró en vigor el 24 octubre 1995.



«España estaba fuera de plazo ya que se sobrepasaron los nueve meses establecidos en la norma europea para que cada país la aplicara», añadió.

Arias Salgado señaló también que el dictamen del Consejo de Estado ha sido plenamente favorable a la reglamentación elaborada por los servicios del Gobierno y que, de acuerdo con las recomendaciones de la misma institución, el Ejecutivo ha procedido a regular la televisión por satélite a través de dos normas distintas: por un lado se aprueba un reglamento técnico de la TV por satélite y, al mismo tiempo, este decreto ley por el que se incorpora la directiva que regula la transmisión de señales de televisión y que afecta directamente a los descodificadores.

En el reglamento se establece que los precios y tarifas serán marcados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones,

organismo del Estado que se constituyó recientemente con miembros del Gobierno y del resto de grupos parlamentarios.

Discordia

Según han explicado los responsables de CanalSatélite Digital, en la descodificación digital existe un *standard*, una norma digital europea común, la DVB (Digital Video Broadcasting), establecida de acuerdo con la directiva europea 95/47. Por otro lado, a la hora del control de acceso en estos descodificadores, en Europa existen varios tipos de receptores. Uno de ellos lo utiliza Canal Plus Francia (SECA) y tiene comprados Canal Satélite Digital, que emplea un software (simulcrypt), dotado de un sólo sistema de control de acceso, pero que permite recibir paquetes de oferta de distinto origen. El presidente de Canal Satélite Digital, Jesús de Polanco, reiteró al presentar esta oferta digital que solo es

preciso llegar a un acuerdo comercial con otras plataformas para permitir el acceso por esta misma terminal de otras ofertas digitales.

Esta plataforma mantiene que encargó a las casas Sony y Philips un suministro de 150.000 descodificadores desde este mes hasta el verano cuyo valor asciende a 10.000 millones de pesetas. Los responsables de esta oferta digital harán una demostración pública dentro de cinco días para mostrar que el aparato electrónico es compatible. Otro procedimiento, según las mismas fuentes, el DVB conocido con el nombre de *interfaz común* (multicrypt), es mucho más caro y no está suficientemente desarrollado. La plataforma digital que lidera Telefónica se pronunció recientemente por esta clase de descodificador, mientras que encabezada por Canal Plus sostiene que el descodificador que quiere el Gobierno «no existe».

Cualquiera puede crear una televisión local si existe frecuencia

EP • MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 41/1995 de Televisión Local, por el cual se liberaliza el mercado de las telecomunicaciones para este tipo de emisoras con la única limitación de la disponibilidad de frecuencia.

De esta manera, el Gobierno persigue hacer efectivos los principios de igualdad, transparencia, no discriminación y libre competencia. Para ello, modifica la naturaleza jurídica del servicio de televisión local, que pierde el carácter de servicio público y que pasa a ser un servicio de interés general, reduciendo así la intervención administrativa.

A partir de ahora, la televisión local queda sujeta a un régimen de simple autorización administrativa, dependiendo de las comunidades autónomas la concesión de las autorizaciones. Además, el número de licencias dependerá de la disponibilidad del espectro radioelectrónico, y la concesión de frecuencias será competencia de la Administración General del Estado.

De esta forma, desaparece el límite de una, o como máximo, dos concesiones por cada ámbito territorial de cobertura, quedando el número de concesiones sólo limitado por la disponibilidad del espectro radioelectrónico.

Doble financiación

Por otro lado, queda prohibida la doble financiación de las televisiones locales gestionadas por los municipios, que no podrán financiarse simultánea y conjuntamente mediante cánones e ingresos publicitarios. Las comunidades autónomas podrán establecer límites a la emisión de publicidad por los servicios de televisión local.

El anteproyecto de Ley prevé un nuevo régimen transitorio para regular la situación de las emisoras locales que están errando. Dicho régimen establece el plazo de dos meses para que los titulares de estas televisiones soliciten el otorgamiento de una autorización provisional a la comunidad autónoma correspondiente, sin que puedan exigir el mantenimiento de las frecuencias que venían utilizando.

Por último, establece que los titulares de autorizaciones provisionales deberán obtener de la Administración General del Estado la asignación definitiva de frecuencias.

La decisión «consolidará este sector en España, hasta ahora pendiente de la total regulación», afirmó ayer el presidente de la Asociación de Televisión Local (ATEL), Aurelio Martín, que mostró su alegría por este hecho.

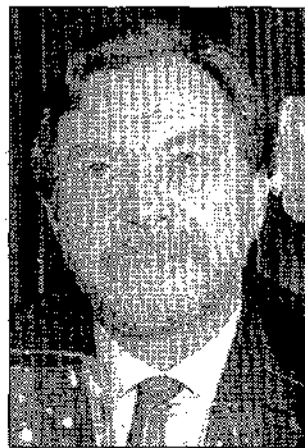
Cebrián: «Cumpliremos la ley, pero nos defenderemos»

El consejero delegado del Grupo Prisa y de Canal Satélite Digital, Juan Luis Cebrián, dijo ayer en el espacio de Antena 3 TV, *El primer café*, que su empresa cumplirá la ley «pero nos vamos a defender» y anunció que «comenzaremos una batalla jurídica y seguiremos con nuestra operación comercial». Cebrián ase-

guró, respecto al decreto ley que ayer aprobó el Consejo de Ministros que regula las transmisiones por satélite, que «nosotros vamos a cumplir la ley, cualquiera que sea y nos vamos a defender de las leyes injustas a través de los medios legales». Consideró que si el gobierno aprueba una norma, «que consideramos que no puede apro-

bar por ser anticonstitucional o contraria a los tratados europeos, pondremos inmediatamente todos los recursos y todas las acciones legales oportunas en todas las instancias españolas y europeas que jurídicamente competa». Añadió que «por tanto, comenzaremos una batalla jurídica, seguiremos con nuestra operación

comercial y cumpliremos la ley, por injusta e ilegítima que sea». Insistió, como ya lo dijo Jesús de Polanco, presidente de Prisa, que Canal Satélite Digital esta dispuesta a compartir hasta un 50% de las acciones con la plataforma de Telefónica y calificó de «absolutamente falso» que Canal Satélite quiera controlar los descodificadores.



Juan Luis Cebrián. /LA VERDAD